

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

312 Aprobación definitiva de modificación presupuestaria número 4 al Presupuesto para el ejercicio 2018.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 4 al Presupuesto para el ejercicio 2018, bajo la modalidad de suplemento de crédito, y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2018, se expone al público con arreglo al siguiente detalle:

Partidas que reciben crédito mediante la modalidad de suplemento de crédito para aplicar operaciones registradas en la cuenta contable 555 "pagos pendientes de aplicación".

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
002.1600.22699	Confederación Hidrográfica del Segura; Canon Vertidos	201.291,11
001.9203.22604	Indemnizaciones varias	27.698,39
008.3410.48901	Muleño Club de Fútbol, ayuda	6.000,00
002.1600.21000	Aqualia, facturas varias	11.819,31
002.1650.22100	Iberdrola, facturas suministro electricidad	8.560,86
001.9204.22602	BORM	392,81
001.9204.22509	Agencia Estatal, cantidad compensada e Impuestos aduana Valencia adquisición escultura	11.078,75
001.9204.22501	Prorrates recibos	25,56
003.3340.48913	Fundación Casa Pintada	500,00
002.1500.12000	Pers oficina técnica	77,47
001.9202.15100	Servicios Extraordinarios	30.000
001.9202.12700	Plan Pensiones	733,22
007.3370.14300	Nominas Juventud	1.763,30
004.3200.13000	Nómina Escuela Idiomas	2.664,07
008.3400.12003	Retribuciones Básicas Promoción Deportiva	3.422,51
003.2313.16000	S.S. Igualdad	557,54
008.3400.16000	S.S. Promoción Deportiva	1.614,56
007.3370.16000	S.S. Personal Juventud	1167,81
008.3400.12100	R. Complementarias Promoción Deporte	1.283,45
004.3200.16000	S. Social. Escuela de Idiomas	459,38
001.9310.12000	R. Básicas Intervención	463,14
001.9340.12000	R Básicas. Tesorería	7.218,52
004.1320.12003	R Básicas. Policía	22.502,90
001.9310.12100	R. Complementarias intervención	6.328,64
001.9340.12100	R. Complementarias Tesorería	4.013,22
004.1320.12100	R, Complementarias Policía	5.878,95
Total		357515,47

Financiación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
1.9290.50001	Dev. Ingresos ptes/Pagos ptes. aplicación	357.515,47

Para dotar de cobertura al capítulo 1, de gastos de personal, de los créditos correspondientes a los incrementos de las retribuciones del personal municipal según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2018:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
1.4320.12001	Sueldos del grupo A2	2.765,78
1.9200.12000	A.G. Retribuciones básicas funcionarios	16.763,44
2.1510.13100	Retribuciones del personal laboral temporal	28.940,29
2.3420.13100	Retribuciones del personal laboral temporal	4.868,17
3.3300.12001	Sueldos del grupo A2	2.774,24
4.1320.12003	Sueldos del grupo C1	19.946,38
4.3200.13100	Retribuciones personal laboral temporal	10.921,96
5.2310.13000	A.S.D. Retribuciones personal laboral fijo	627,19
6.9201.13000	Nuevas tecnologías-Retribuciones personal laboral fijo	1.090,85
7.3370.12004	Sueldos del grupo C2	420,56
8.3400.12003	Sueldos del grupo C1	4.310,53
Total		93.429,39

Financiación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
1.9290.50000	Fondo de contingencia	93.429,39

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 9 de enero de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.